

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

28-3-1806

Señores Justicia y Regimiento:

D^a Estefanía Lozano y Gaitan, viuda, de esta vecindad, á V.S. con la debida modestia; Expone: Que posehe entre otros vienes vinculados, un pedazo de Tierra huerta sito en la de esta Villa, Partida del Molino Nuevo, perteneciente á la vinculación entendida vulgarmente D^a Juana Buendía, y en dicho pedazo, y tomando el Agua por el partidor así llamado, puede conducir sus Aguas como en el día se conducen al centro de su bancal, y en él según le asegura el Arquitecto D^o Ramón Berenguer construir un Molino Arinero, sin causar perjuicio al que está corriente y moliendo á la parte de abajo llamado del Álamo= En esta atención, y en la de desear llevar adelante este proyecto sin perjuicio de tercero, y beneficioso al público=

A V.S. Suplica: Se digne conferirle su licencia como dueño delas Aguas que le han de dar movimiento, que es la Villa, para con ella poder impetrar las demás que se requieran y convengan hasta la realización de este proyecto bentajoso al Común, y á ningún tercero perjudicial, y en ello recibirá especial merced.

Jumilla y Marzo 28 de 1806

Firma

Estefanía Lozano

Decreto} Pase al Cavallero Sindico Personero, para que en su razón diga lo que se le ofrezca, y con lo que digere se acordará por el Ilustre Ayunt^o lo combeniente. Lo decretaron y firmaron los Srs. Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa de Jumilla, en ella á cinco días del mes de Abril, año de mil ochocientos y seis, doy feé=

Firmas

El Sindico Personero se ha impuesto en la antecedente solicitud de licencia para un nuevo Molino por D^a Estefanía Lozano y Gaitan, en sitio y terreno de las vinculaciones que posee; pero como quiera que álas inmediaciones de dicha localidad, se halla el Molino Arinero corriente propio de D^o Francisco Pasqual Pérez Covos, y también la Calzada, ó Molino arruinado, que se dice ser del Excmo. Duque de Frías, de cuyo perjuicio inmediato se trata, es negocio que debe mirarse con

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

circunspección, para no entrar á estos interesados en debate y Pleitos pues la cláusula gral. de sin perjuicio, no la tiene el Sindico por bastante á remediar aquellos males, siendo por otra parte atendible el público en el mayor número de estos edificios artefactos, razón por que contándose previamente con aquellos interesados, no se opone el Sindico á que se le conceda la licencia que solicita, mayormente quando la D^a Estefanía tiene la posesión del Curso de la Acequia y agua corriente por sus propiedades, siendo libre, si á aquellos no les asiste derecho alguno para impedirlo en fabricarlo: Así lo siente el Sindico, mas sin envargo, el Ayunt^o con su acostumbrada Justificación y prudencial tino, podrá acordar lo que sea de su agrado y más conforme á Justicia.

Jumilla y Mayo diez y nueve de mil ochocientos y seis.

Firma

Lcdo. D^o Mateo Abellán Lozano

Decreto} Concédase á esta parte la licencia que pide para fabricar un Molino Arinero en el sitio que expresa, lo cual sea y se entienda sin perjuicio de tercero, y con la cualidad de inteligenciar de dicha pretensión y licencia á los Interesados que propone en su antecedente exposición el Caballero Sindico Personero, para que si sintieren agrabio en dicha Fábrica, lo expongan en Tribunal Competente. Lo decretaron y firmaron los Srs. Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa de Jumilla, con asistencia del mismo Sindico Personero, en ella á veinte días del mes de Mayo año de mil ochocientos y seis, doy feé=

Firmas

Nota del Autor: A continuación se notifica a todos los vecinos interesados, el anterior decreto, entre ellos a...

D^o Pedro Juez Sarmiento} Acto continuo yo el Escribano notifique el mismo anterior Decreto y Memorial que lo motiba á D^o Pedro Juez Sarmiento, Mayordomo Apoderado en esta Villa de la Excma. Sra. Duquesa de Frías y Uceda, Marquesa de Villena, en su persona, doy feé= Firma.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López



El terreno en el que D^o Estefanía Lozano solicita construir el nuevo molino, corresponde al nº 15.

Dibujo: Museo Municipal de Jumilla

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 7, años 1805-07.

Asunto: Petición para construir un nuevo molino harinero, Partida del Molino Nuevo.